

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 11** *ORDEN 1470/2010, de 9 de julio, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid el bien “Cáliz limosnero”, de Ángel Teresa Marquina y Ramón Espuñes, ubicado en la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Villalbilla (Madrid).*

Mediante Resolución de 22 de abril de 2010, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor del bien “Cáliz limosnero”, de Ángel Teresa Marquina y Ramón Espuñes, ubicado en la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en Villalbilla (Madrid) (expediente número 2/2010 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid el bien cuya descripción es la siguiente:

Autor: Ángel Teresa Marquina y Ramón Espuñes.

Escuela: España, Castilla, Madrid.

Denominación: Cáliz limosnero.

Clase de bien: Objeto eucarístico.

Época: Siglo XIX. 1863.

Materia: Plata en su color.

Medidas: 24 × 12,5 × 7,5 centímetros.

Técnica: Moldeado, fundido, troquelado, grabado.

Inscripciones: “Regi Regnum Elisabeth Secunda Anno Domini MDCCCLXIII”.

Marcas: Castillo/64; escudo coronado con oso y madroño/64; Marquina/Espuñes.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de julio de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/31.587/10)